

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

815.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 14 de Marzo de dos mil dos, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 20 de Marzo de 2002 número de Registro de Entrada 1602, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el P. Abreviado número 12/02, seguido a instancia de D. Juan Palomo Picón y D. Juan Tabernero Gurría, representados por sí mismos, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, Decreto número 425 de fecha 20-11-01 dictado por la Presidencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dirijo a V.E. el presente a fin de que con quince días de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día VEINTIOCHO DE MAYO Y HORA DE LAS DIEZ de su mañana, sea remitido a este juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Interesándole así mismo se procede a la citación de las personas que pudieran estar interesadas en las presentes actuaciones.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 1 de Abril de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.

M.^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS

816.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día de marzo, a propuesta de la Consejería de Recursos Humanos, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Punto Octavo.- Ayuda al Estudio.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Recursos humanos, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2002, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Consejería de Recursos Humanos propone la aprobación de expediente relativo a la concesión de la Ayuda al Estudio correspondiente al curso escolar 2001/2002, con un aumento del 4% e iguales normas respecto del año 2001 (B.O.ME., número 3.755, de 13 de marzo de 2001).

- Educación Infantil (Preescolar)99,06 €.
- Primaria, Secundaria, Bachiller153,72 €.
- Ciclo Formativo de Grado Superior170,79 €.
- Ciclo Formativo Grado Medio153,72 €.
- Estudio Superiores en Ciudad194,71 €.
- Estudio Superiores en Península273,27 €.
- Doctorado273,27 €.

Lo que se traslada para conocimiento general, abriéndose el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.ME., para presentación de solicitudes.

Melilla, 2 de Abril de 2002.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.